



# Ayuntamiento de TORRECILLA DE LA ORDEN

(Valladolid)

C.P. 47513 – Plaza Mayor, 1

E: mail [ayuntamiento@torrecilladelaorden.gob.es](mailto:ayuntamiento@torrecilladelaorden.gob.es)

Teléfonos 983 81 80 03 – 983 81 81 41 – Fax 983 81 80 03

Móvil 679 41 17 87

## ANUNCIO: ENAJENACION DEL ARRENDAMIENTO DE PASTOS DEL PRADO DE VILLA 2021-2025

**OBJETO DEL CONTRATO:** Arrendamiento del aprovechamiento de los Pastos del Prado de Villa 23,2950 Ha, sito en parcelas 11 y 16 del Polígono 23, paraje “ Las Calderonas”.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Cinco años, desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025.

**TIPO DE LICITACIÓN:** Al alza, 20.000 euros, al año.

**GARANTIAS:** Provisional, para tomar parte en la subasta, el 2 % del tipo de licitación, junto con la proposición económica.

Definitiva: 5% del del precio de adjudicación del total del precio de contrato para los 5 años ( el global).

El contrato se entenderá a riesgo y ventura del adjudicatario.

**GASTOS DEL EXPEDIENTE:** De cuenta del adjudicatario.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto, urgente. Siendo adjudicatario el que presente la oferta más ventajosa económicamente.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** En la Secretaría del Ayuntamiento, los días de oficina durante los 6 seis naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación.

### ACTO DE LICITACION:

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 26 de febrero de 2021, viernes, a las 13:00 horas en la Casa Consistorial.

### FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES:

Serán secretas, dirigidas al Sr. Alcalde – Presidente y se titularán “Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de aprovechamiento de pastos del Prado de Villa de Torrecilla de la Orden”, y se presentarán en un sobre en cuyo interior figurarán otros dos sobres: el A titulado “Referencias” y un sobre B titulado “Proposición económica” .

Durante el plazo de presentación de proposiciones los interesados podrán examinar en las oficinas municipales los pliegos de cláusulas administrativas particulares así como el resto de documentación del expediente, pudiendo solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes.

La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas de este pliego. Los licitadores presentarán sus proposiciones económicas en el modelo que figura como Anexo a este pliego y se incluirán en el sobre B titulado "Proposición Económica".

En el sobre A titulado "Referencias" se incluirá la siguiente documentación:

a) Una hoja independiente del resto de la documentación en la que se haga constar el contenido del sobre, enunciado numéricamente.

b) La que acredite la personalidad del licitador y la representación del firmante de la proposición en su caso, en la forma exigida en el art. 130 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Si el firmante de la proposición es persona natural, la acreditación de la personalidad se realizará mediante copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

En caso de que actúe en calidad de representante del licitador, el poder que acredite la posibilidad de firmar la proposición que presente deberá estar debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento, si es licenciado en derecho, o por cualquier letrado ejerciente en la población o en la capital de provincia.

Si el oferente es persona jurídica deberá aportar escritura de constitución de la Sociedad o de la modificación de sus estatutos, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación mercantil que le fuere aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, o de modificación de Estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

c) Documentos que acrediten o justifiquen la solvencia económica y financiera o Declaración responsable que comprenderá expresamente la circunstancia de que el empresario se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos en que se define la Ley de Contratos del Sector Público.

En el sobre o sobres B titulado "Proposición Económica" se incluirá:

a) La oferta económica, no teniéndose por correcta ni válida aquella proposición económica que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas, ni aquella que se

presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido.

En caso de discrepancia entre la cantidad expresada en letra y en cifra, la cantidad que se tendrá en cuenta para la valoración será la que aparezca reflejada en letra.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., con domicilio en ....., y con NIF núm....., en nombre propio (o en representación .....como acreditado por.....) enterado de la convocatoria del concurso para el contrato de arrendamiento de los pastos del Prado de Villa de Torrecilla de la Orden, anunciado en .....y tomo parte en el mismo comprometiéndome al arrendamiento de dicha propiedad del Ayuntamiento de Torrecilla de la Orden, por el IMPORTE DE \_\_\_\_\_-euros. (en letra y número).

Todo ello con arreglo al pliego de condiciones económico - administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la legislación de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo hace constar:

- a) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación de aplicación.
- b) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la hacienda municipal.
- c) Aceptar cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

En Torrecilla de la Orden, a 12 de febrero de 2021

EL ALCALDE,  


Fdo.: Pedro Alberto Paredes González